

1 literal siguiente: - SEÑOR NOTARIO: Sírvase
2 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a
3 su cargo una de CONVERSION DEL CAPITAL
4 SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES y ELEVACION
5 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
6 CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor
7 de las siguientes cláusulas : **P R I M E R A:-**
8 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
9 presente escritura, el señor doctor ROBERTO CASSIS
10 MARTINEZ , a nombre y representación de la compañía
11 DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO
12 S.A., en su calidad de Gerente , según consta de la
13 copia inscrita de su nombramiento y debidamente
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la misma, documentos que se adjuntan
16 como habilitantes para que sean agregados en la matriz
17 de esta escritura.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES .-**
18 **a)** La compañía anónima DIAGOSA DIAGNOSTICO
19 GINECO OBSTETRICO S.A., se constituyó mediante
20 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
21 Quinto del cantón Guayaquil, abogado MIGUEL
22 VERNAZA REQUENA , el ONCE DE ENERO de mil
23 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil , el DIEZ DE
25 FEBRERO del mismo año, con un capital de UN
26 MILLON DE SUCRES ; **b)** Mediante escritura de
27 fecha DIECISIETE DE FEBRERO de mil novecientos
28 noventa y siete celebrada ante el Notario Vigésimo



1 Primero del cantón Guayaquil abogado MARCOS
2 DIAZ CASQUETE, e inscrita el OCHO DE AGOSTO
3 de mil novecientos noventa y siete , la compañía
4 DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO
5 S.A., aumentó su capital social de UN MILLON DE
6 SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES ,
7 mediante suscripción de cuatro mil acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor de un mil
9 sucres cada una, en la forma que consta en dicha
10 escritura ; c) La referida compañía acogiéndose al
11 Decreto Ejecutivo número mil doscientos catorce del
12 veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y
13 nueve, que concede autorización al señor Superintendente
14 de Compañías para señalar como capitales mínimos para
15 las compañías anónimas la suma de ochocientos dólares
16 (US \$800.00); d) La Junta General Extraordinaria de
17 accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del
18 dos mil cinco resolvió por unanimidad: UNO.- Realizar
19 la Conversión del capital suscrito de sucres a dólares, ya
20 que el Capital social suscrito, asciende a cinco millones
21 de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres
22 cada una, transformándolo a dólares de los Estados
23 Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una
24 de las referidas acciones de cero punto cero cuatro
25 centavos a un dólar cada una, según la conversión
26 representa en la actualidad el capital suscrito de
27 doscientos dólares americanos y elevando su valor
28 nominal equivaldrían a doscientas acciones ordinarias y

Ab. Luz Arzobispo Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 nominativas de un dólar cada una de ellas, quedando
2 distribuido el capital de la compañía de la siguiente
3 manera: **Industrial Inmobiliaria Teotón S.A** , propietario de
4 sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar
5 cada una ; el **doctor Medardo Blum Narváez** , propietario
6 de cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un
7 dólar cada una ; **doctor Roberto Cassis Martínez** , propietario
8 de treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un
9 dólar cada una; **doctora Ivonne Arce Burgos** , propietaria de
10 dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
11 una; **doctor Bernardo Blum Pinto** , propietario de doce
12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
13 **doctor Fernando Noboa Bejarano** , propietario de ocho acciones
14 ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **doctor**
15 **Néstor Gómez Cuesta** , propietario de seis acciones ordinarias
16 y nominativas de un dólar cada una; **doctor Oscar Zavala**
17 **Alarcón** , propietario de cuatro acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una; **doctor Teófilo Lama**
19 **Valverde** , propietario de dos acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar cada una; **doctor. Marlon Lama**
21 **Valverde** , propietario de dos acciones ordinarias y nominativas
22 de un dólar cada una; **doctor Edgar Lama Valverde** ,
23 propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un
24 dólar cada una; y **doctor . Francisco Estrada Valle** ,
25 propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un
26 dólar cada una.-**DOS**.- Aumentar el capital suscrito en
27 SEISCIENTOS DOLARES, de modo que éste sea en
28 adelante OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800.00),



1 mediante la emisión de seiscientas nuevas
 2 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas
 3 que fueron suscritas y pagadas tal como consta en el texto
 4 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 5 antes indicada y que forma parte integrante de esta
 6 escritura pública. TRES.-La reforma del Estatuto Social de
 7 la compañía como consecuencia del aumento del capital, de
 8 tal modo que en adelante diga: **ARTICULO CUARTO.-**
 9 **CAPITAL SOCIAL** .-El capital social de la compañía es
 10 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 11 UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS
 12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de
 13 ellas, numeradas de cero cero cero uno al ochocientas
 14 inclusive . Por cada acción pagada se emitirá un título
 15 igualmente numerado .Un mismo título puede representar
 16 múltiples acciones Los títulos y certificados de acciones
 17 se extenderán en libros, talonarios correlativamente
 18 numerados; al serle entregado al accionista el título o el
 19 certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.-
 20 **T E R C E R A: DECLARACIONES.**- Con estos
 21 antecedentes el señor doctor ROBERTO CASSIS
 22 MARTINEZ , en su calidad de GERENTE de la compañía
 23 denominada DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO
 24 OBSTETRICO S .A, declara bajo juramento : UNO) Que
 25 su representada no es CONTRATISTA DE OBRAS
 26 PUBLICAS; DOS) Que se aumenta el capital suscrito de la
 27 compañía en seiscientos dólares americanos (US \$600.00),
 28 de modo que este sea en adelante OCHOCIENTOS

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
 Notaria Trigésima Séptima
 del Cantón Guayaquil

1 DOLARES AMERICANOS (US \$800.00) para lo cual se
2 emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido
4 suscritas y pagadas tal como consta en el Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña.
6 Dejándose constancia que todos los accionistas
7 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. y TRES)Que
8 se reforma: ARTICULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL.-
9 El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
11 dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas de
13 cero cero cero uno al ochocientos inclusive . Por cada
14 acción pagada se emitirá un título igualmente
15 numerado . Un mismo título puede representar múltiples
16 acciones . Los títulos y certificados de acciones se
17 extenderá en libros, talonarios correlativamente
18 numerados ; al serle entregado al accionista el título o
19 el certificado, éste suscribirá el correspondiente
20 talonario. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas
21 de estilo para la correcta validez de esta escritura.
22 (Firmado).-María A. Tandazo Reyes.-Registro número
23 siete mil quinientos ochenta y cuatro - HASTA AQUÍ LA
24 MINUTA QUE POR DISPOSICION DE LA LEY
25 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- ES
26 COPIA.- Quedan agregados al registro formando parte
27 integrante de esta escritura y para que se copien en
28 todos y cada uno de los testimonios que de ella se

Guayaquil, 6 de marzo del 2003

Sr. Dr.
ROBERTO CASSIS MARTINEZ
Ciudad.-



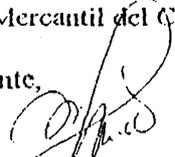
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS** mas.

Como Gerente tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE** constan en el Art. Décimo quinto de los estatutos sociales de la escritura publica constitutiva de la compañía **DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.**, otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el 11 de enero de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de febrero de 1983.

Atentamente,


Dr. Medardo Blum Narvaez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 6 de marzo del 2003.


Dr. Roberto Cassis Martinez
C.C.# 0900343526
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direccion: Avn. del Periodista y Novena, esquina


Luz Angélica Luna A. de Castro
Matanza Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE**, de la Compañía **DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.**, a favor de **ROBERTO CASSIS MARTINEZ**, de fojas **21.085 a 21.087**, Registro Mercantil número **3.172**, Repertorio número **5.083**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagaso por este trabajo

\$: 11,41

ORDEN: 48871
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DIAGOSA DIAGNOSTICO
OBSTETRICO S.A. CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE
2.005



En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil cinco, a las diez horas, en el local social de la compañía DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., se reúnen los accionistas de la misma los señores : Industrial Inmobiliaria Teotón S.A , propietario de mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; el doctor Medardo Blum Narváez , propietario de mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor Roberto Cassis Martínez, propietario de novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres-cada una ; doctora Ivonne Arce Burgos , propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor Bernardo Blum Pinto , propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; doctor Fernando Noboa Bejarano, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor Néstor Gómez Cuesta , propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor Oscar Zavala Alarcón , propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor Teófilo Lama Valverde , propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor. Marlon Lama Valverde , propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; doctor Edgar Lama Valverde, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; y doctor . Francisco Estrada Valle , propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . Consecuentemente representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, con el objeto de constituirse en Junta Generad Extraordinaria de Accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan la totalidad del Capital pagado y a la vez están de acuerdo con los puntos del Orden del Día que son:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión expresa del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de \$ 0,04 centavos a \$ 1.00 dólar cada una.


Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

2.- Aumento del Capital Social de la Compañía, forma de suscripción y pago.

3.- Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto social referente al capital; y

4.-Autorización al Representante Legal para que suscriba la correspondiente Escritura Conversión del capital suscrito , aumento de capital y Reforma de Estatutos .-

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías Vigente. Actúa en calidad de Presidente el doctor Medardo Blum Narváez e interviene como Secretario el Gerente señor doctor Roberto Cassis Martínez .- Disponiendo el Presidente que el Secretario elabore la lista de los asistentes, hecha la cual y constatado el quórum legal se declara instalada la Junta , disponiendo que se pase a considerar el primer punto, que se refiere a conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital social a dólares de los Estados Unidos de América y además elevar el valor nominal de las acciones de S/. 1.000 a 0,04 centavos de dólar. El Presidente manifiesta que como todos conocemos de las últimas reformas económicas del País, en cuanto a la dolarización, es necesario que la compañía convierta su capital social, que es de Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y transformarlo a dólares americanos y además elevar el valor nominal de cada una de las referidas acciones de \$ 0,04 centavos a \$ 1,00 dólar cada una; por lo que según la conversión el Capital Social está representado en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y elevando su valor nominal equivaldrían a doscientas acciones de un dólar cada una de ellas, por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Industrial Inmobiliaria Teotón S.A , propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ; el doctor Medardo Blum Narváez , propietario de cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Roberto Cassis Martínez , propietario de treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctora Ivonne Arce Burgos, propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Bernardo Blum Pinto , propietario de doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Fernando Noboa Bejarano , propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Néstor Gómez Cuesta , propietario de seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Oscar Zavala Alarcón, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Teófilo Lama Valverde , propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de

Dr. Medardo Blum Narváez , suscribe ciento treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando en efectivo el cien por ciento ;

Dr. Roberto Cassis Martínez , suscribe ciento catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento;

Dra. Ivonne Arce Burgos , suscribe cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento;

Dr. Bernardo Blum Pinto , suscribe treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento;

Dr. Fernando Noboa Bejarano , suscribe veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento;

Dr. Néstor Gómez Cuesta , suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento;

Dr. Oscar Zavala Alarcón , suscribe doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento;

Dr. Teófilo Lama Valverde , suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento

Dr. Marlon Lama Valverde , suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento

Dr. Edgar Lama Valverde, suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pagando en efectivo el cien por ciento y **Dr. Francisco Estrada Valle** , suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando en efectivo el cien por ciento .-

La Presidencia dispone que se pase a tratar el punto tres del Orden del Día que se refiere a la reforma del artículo cuarto del estatuto social aludido al capital social. Toma la palabra el doctor Teófilo Lama Valverde , señalando que, debido al aumento del Capital y de las nuevas acciones suscritas, se hace necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto social, proponiendo que se lo haga en los términos siguientes:
ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y

Ab. Luz Angélica Luna A. de Cárdenas
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Quevedo

un dólar cada una; doctor. Marlon Lama Valverde , propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; doctor Edgar Lama Valverde, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y doctor . Francisco Estrada Valle , propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una todo lo anterior es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes .

La Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, pide la palabra el accionista doctor Teófilo Lama Valverde y expresa que para cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley y del Ente de Control, se hace necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que resuelve aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que, con el capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, una vez autorizado por la Superintendencia de Compañías, dicho aumento y en base de la nueva expresión monetaria, la compañía posea un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, la cual se acepta y se resuelve con el voto unánime de todos los accionistas.

Pide la palabra el accionista doctor Francisco Estrada Valle , manifestando que en lo relativo a este segundo punto del Orden del Día que trata sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones producto del Aumento del Capital, todos los accionistas tienen derecho preferente en los aumentos de capital y por eso consultan a la sala si toman esta opción o renuncian, manifestando los accionistas estar de acuerdo en que se debe aumentar el capital de la compañía , ejerciendo su derecho preferente con relación a la suscripción de nuevas acciones y que ésta serán pagadas en numerario . Luego de las deliberaciones la Junta general por unanimidad resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América , mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas Por lo tanto, el capital suscrito y pagado queda expresado de la siguiente forma:

Industrial Inmobiliaria Teotón S.A , suscribe ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , pagando en efectivo el cien por ciento



nominales de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero uno ochocientos inclusive.-Por cada acción pagada se emitirá un título igualmente numerado. Un mismo título puede representar múltiples acciones.- Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, al serle entregado al accionista el título o el certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.- Lo cual se aprueba por unanimidad por todos los accionistas concurrentes.

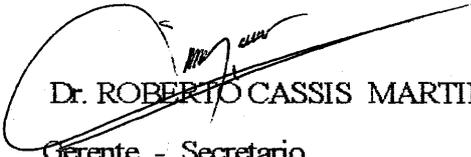
Con relación al Cuarto y último punto del Orden del Día, se autoriza por unanimidad al Gerente en su calidad de Representante Legal de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública, ante uno de los Notarios de este Cantón.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración del Acta pertinente de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación respectiva y para constancia de lo cual firman a continuación los concurrentes.

(f) p. Industrial Inmobiliaria Teotón S.A Ing. Ottón Wong Carrera ;
(f) Dr. Medardo Blum Narváez -Presidente de la Junta .- (f) Dr. Roberto Cassis Martínez - Gerente - Secretario .- (f) Dra. Ivonne Arce Burgos .-
(f) Bernardo Blum Pinto .-(f) Dr. Fernando Noboa Bejarano .-(f) Dr. Néstor Gómez Cuesta .- (f) Dr. Oscar Zavala Alarcón .- (f) Dr. Teófilo Lama Valverde .-(f)Dr. Marlon Lama Valverde .- (f) Dr. Edgar Lama Valverde .- (f) Dr. Francisco Estrada Valle .-

CERTIFICO : que la presente acta es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía .-

Guayaquil, a 31 de octubre de 2005 .-


Dr. ROBERTO CASSIS MARTINEZ.-

Gerente - Secretario


Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 dieren : El nombramiento del representante de la
 2 Compañía **DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.**, Cópia certificada del Acta de
 3 Junta General Extraordinaria de Accionistas, y, demás
 4 documentos pertinentes para la validez de esta escritura.-
 5 LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi, la
 6 Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
 7 todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
 8 suscribe en unidad de acto, conmigo. DOY FE.- **ENTRE**
 9 **LÍNEAS: DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A. VALEN**

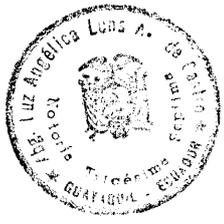
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ab. Luz Angélica Luna A. de Castr
 Notaria Trigésima Séptima
 del Cantón Guayaquil

12 Dr. ROBERTO CASSIS MARTINEZ R.U.C.# 0990620563001
 13 C.C.# 0900343526 C.V. # 42-0017

14 LA NOTARIA
[Handwritten signature]

17 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER
 18 TESTIMONIO, en ocho fojes útiles, que sello y firmo,
 19 en Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre -
 20 del dos mil cinco.-

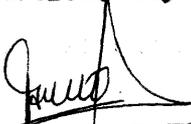


[Handwritten signature]
 Ab. Luz Angélica Luna A. de Castr
 Notaria Trigésima Séptima
 del Cantón Guayaquil

26 DOY FE : Que se tomó nota al margen de la matriz
 27 de la escritura conversión del capital suscrito
 28 de sures a dólares, elevación nominal de las

acciones , Aumento de capital y reforma de Esta-
tuto de la compañía DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO
OBSTETRICO S. A. , de la Resolución No. 06 -
G - Dic- 0000552 , expedida por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, de fecha 25 de enero de
2006, por la cual se da su aprobación. -Guayaquil ,
enero 26 de 2006 .-




Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certificado: que con fecha tres de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-DIC-0000552**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 25 de enero del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.**, de fojas **21.875** a **21.891**, Registro Mercantil número **4.147** y anotada el veinticuatro de Febrero del dos mil seis, bajo el número **10.150** del Repertorio.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

Monica Alcivar

AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 10150
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *b.*



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía denominada Diagosa, Diagnóstico Gineco Obstétrico S.A., otorgada en la notaría, Décimo Quinta del Cantón Guayaquil a cargo del Doctor Miguel Vernaza Requena, el once de enero de mil novecientos ochenta y tres; de la resolución número 06-G-DIC-0000552, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de enero del dos mil seis, por la cual se aprueba la conversión del capital, Aumento y Reforma del estatuto constante en la escritura que antecede. Guayaquil, 17 de Marzo de 2006.

Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil